



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, ANEXOS, DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA Y LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA “ADQUISICION DE IMPLEMENTOS PARA EL CICLO DE FERIAS ARTESANALES Y MUESTRAS EN VIVO EN LAS DALCAS”, ID N°4479-1-L121.

DECRETO ALCALDICIO N°1.028

DALCAHUE, 24 de junio del 2021

VISTOS: la Licitación pública ID N°4479-1-L121, la necesidad de adquirir implementos para el ciclo de ferias artesanales y muestras en vivo en las dalcas, a través del portal www.mercadopublico.cl, según lo señala la ley de compras públicas N° 19.886; el decreto Alcaldicio N°1021, de fecha 23 de junio, que declara como actividad municipal el “Ciclo de ferias artesanales y muestras en vivo en las dalcas”; el Decreto Alcaldicio N°596, de fecha 30 de marzo del 2021, que aprueba el convenio suscrito entre el Ministerio de las culturas, las Artes y el Patrimonio y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue; la Resolución Exenta N°50, de fecha 05 de febrero del 2021, que aprueba convenio celebrado en el marco del concurso público línea de organización de festivales, ferias y exposiciones, convocatoria 2021 del fondo nacional de desarrollo cultural y las artes, ámbito nacional de financiamiento; el convenio de suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue; el Decreto Alcaldicio N°1.857, de fecha 14 de Diciembre de 2020, que aprueba el presupuesto municipal año 2021; la Sesión Ordinaria N°147 del Concejo Municipal de Dalcahue de fecha 09 de Diciembre del año 2020, en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2021; El presupuesto municipal año 2021; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 12, inciso 4to, 56 y 66, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORÍCESE: La Licitación pública N°4479-1-L121, denominada “Adquisición de implementos para ciclo de ferias artesanales y muestras en vivo en las dalcas”.

APRUEBESE: Las Bases Administrativas y llámese a licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl.

DESÍGNESE: Como comisión evaluadora de la propuesta, al Director de Desarrollo Comunitario y Jefa del Departamento de Desarrollo Local, o sus subrogantes legales, para efectuar la apertura y evaluación de las ofertas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE y PUBLÍQUESE en el portal

web www.mercadopublico.cl .-



CLARA INES VERA GONZALEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



MARCOS ELISEO VELÁSQUEZ MACÍAS
Alcalde (S) de la comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Oficina de partes
- Oficina Turismo

MEVM/CIVG/MASV/gapa